

# AMPLIACIÓN DE REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA 2022-II

Carreras de Educación Artística y Artista Profesional

## CRONOGRAMA:

▪ Presentación de solicitudes	: Hasta el 07 de setiembre
▪ Evaluación de expedientes	: 08 de setiembre
▪ Publicación de aptos	: 09 de setiembre
▪ Entrega de Resolución Directoral:	12 de setiembre
▪ Matrícula extemporánea	: 12 de setiembre

- La Reactualización de Matrícula es el acto académico – administrativo, mediante el cual el estudiante que haya dejado de matricularse en uno o más semestres académicos regulares y no haya reservado su matrícula o solicitado la Licencia de Estudios correspondiente, deberá solicitar Reactualización de su matrícula, a fin de poder continuar sus estudios y obtener habilitación para poder matricularse como estudiante regular en la carrera que corresponda.
- El plazo máximo que el estudiante podrá haber dejado de estudiar para reincorporarse a la Escuela es de tres (03) años.
- Los estudiantes separados por razones académicas no podrán registrar la solicitud de Reactualización de matrícula en tanto tengan dicha condición.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

A través de [mesadepartevirtual@escuelafolklore.edu.pe](mailto:mesadepartevirtual@escuelafolklore.edu.pe) cumpliendo los siguientes requisitos:

- Solicitud dirigida al Director General (FUT)
- Record de notas actualizado.
- Constancia de Tesorería (no tener deuda con la Escuela), para Programas Autofinanciados.
- El pago por reactuación de matrícula extemporánea, lo realizará al momento de emitirse la Resolución Directoral y en las fechas establecidas para la matrícula regular del 2022-II.

Lima, 05 de setiembre de 2022

**Dirección Académica**